

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALM-030/2016

Cve. Crédito 4717700859

Expediente GIM0503009/15

R.F.C. MIC0404025X0

131906



NOMBRE: MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ADOLFO FISHER Y CALLE ONCE NO. 1100
COLONIA: INDUSTRIAL SUR, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25790
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0581/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 47 minutos, del día 24 del mes de Noviembre del año de 2020, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/10/2020, toda vez que el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cinco minutos del día Ocho del mes de Octubre del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 125, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del código Fiscal para el Estado de Coahuila del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila, en relación a los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d y e, y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IX, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 203 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Adolfo Fisher y calle 11 número 1100 Colonia Industrial sur, C.P. 25720 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Adolfo Fisher y calle 11 No. 1100 en la colonia Industrial Sur entre calle 7 y Calle 8 y por tener a la vista el número exterior 1100 del domicilio en que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con numero de crédito 4717700859 de fecha 7 de Octubre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, ya que contiene la firma autógrafa de este funcionario competente; así mismo designa como testigos presenciales para llevar a cabo, así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González quien se identificó con credencial para votar 0337006080777 y Alejandra Elizabeth Domínguez Esquivel, quien se identificó con Credencial Para Votar número 0193129457701, quienes se desempeñan como notificadores y ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local De Ejecución Fiscal en Monclova; a fin de Notificar el Mandamiento de Ejecución de fecha 7 de Octubre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO AGUIRRE GUERRERO en su Carácter de Administrador Fiscal en Monclova relativo crédito fiscal Numero 4717700859 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la Autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: un inmueble grande pintado en color beige y con ladrillo 3 ventanas al frente y una puerta con portón metálico al frente y patio grande y nave industrial rotulado con el nombre de DACSA, y me atendió una persona quien no dio el nombre y no se identificó por que no quiso hacerlo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 25 años aproximados, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, ondulado y largo, estatura aproximada de 1.59 centímetros, datos calculados por apreciación; Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, Expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018. le expliqué el motivo de mi visita. le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad

y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en ADOLFO FISHER Y CALLE 11 NO. 1100 CP 25790 COLONIA INDUSTRIAL SUR?; a lo que me respondió: No señor no sé si antes estuviera ese contribuyente en el lugar tengo poco tiempo aquí, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor no se desde cuando se fue de este lugar, a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No señor, como le comente no conozco a esa empresa por lo que desconozco esa información, a lo que pregunte ¿podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupan este domicilio así como la cedula fiscal? A lo que me respondió, aquí se llama DACSA y el negocio es propiedad de VICTOR CORTEZ, No mostro Cedula Fiscal, a lo que pregunte, ¿tiene usted algún vinculo el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su representante legal? A lo que me respondió, No señor no tengo ningún vínculo con esa empresa, a lo que le pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan? A lo que respondió, no sabría responderle eso yo soy solo una empleada, Concluí la entrevista ya que la persona que atendió el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número exterior s/n dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características son: un local comercial pintado en blanco y ribetes rojos con ventana y puertas de vidrio de nombre Ferretera y Materiales Rivas y me atendió una persona quien dijo llamarse Alberto Saucedo, Quien No se identificó por no traer su Identificación, siendo su media filiación, sexo masculino, edad 56 años, rostro alargado, tez morena, nariz aguileña, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, cano y liso, estatura aproximada de 1.69 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila; con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018. Le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Adolfo Fisher y calle once numero 1100 CP 25760 col. Industrial Sur en Monclova Coahuila?; a lo que me respondió: No señor no conozco a ese contribuyente y no sé si habitaba en ese domicilio, a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No señor, no tengo esa clase de información ya que no conozco a ese contribuyente, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número exterior 1106 dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características son: un local comercial pintado en color negro con gris puerta y ventana al frente y me atendió una persona quien dijo llamarse Jennifer Nájera, quien no se identificó correctamente, siendo su media filiación, sexo femenino, edad 35 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello largo, negro y liso, estatura aproximada de 1.62 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Adolfo Fisher y calle once número 1100 CP 25760 col. Industrial Sur en Monclova Coahuila?; a lo que me respondió: No señor, no conozco a esa empresa que me menciona y ni se si estuviera en ese domicilio, a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No señor, no tengo esa clase de información ya que no conozco a esa empresa, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. Ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra Persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente consta de 5 fojas físicas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cero minutos del día Veintidós del mes de Octubre del año

Dos mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 125, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del código Fiscal para el Estado de Coahuila del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila, en relación a los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d y e, y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IX, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 203 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; , con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución , conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Adolfo Fisher y calle 11 número 1100 Colonia Industrial sur, C.P. 25720 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Adolfo Fisher y calle 11 No. 1100 en la colonia Industrial Sur entre calle 7 y Calle 8 y por tener a la vista el número exterior 1100 del domicilio en que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con numero de crédito 4717700859 de fecha 7 de Octubre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, ya que contiene la firma autógrafa de este funcionario competente; así mismo designa como testigos presenciales para llevar a cabo, así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identificó con credencial para votar número 0088006502297 y Juan José Barrera Valdés quien se identificó con credencial para votar número 0439013569479, quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local De Ejecución Fiscal en Monclova; a fin de Notificar el Mandamiento de Ejecución de fecha 7 de Octubre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su Carácter de Administrador Fiscal en Monclova relativo crédito fiscal Numero 4717700859 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la Autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local totalmente bardeado y pintado en color blanco beis y ladrillo con portón metálico frontal y oficina de guardia de seguridad se observa una nave industrial al interior del terreno y en la barda y portón se lee "DACSA", y me atendió una persona quien no proporciona su nombre al no considerarlo necesario, quien no se identificó por portar una chamarra con nombre bordado Juan, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años aproximados, rostro ovalado, tez morena, nariz recta gruesa, labios gruesos con bigote, complexión robusta, cabello usa una gorra y canoso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , Expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; , con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, le expliqué el motivo de mi visita, le percibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en ADOLFO FISHER Y CALLE 11 NO. 1100 CP 25790 COLONIA INDUSTRIAL SUR?

INDUSTRIAL SUR?; a lo que me respondió: Tengo poco tiempo trabajando aquí en lo que sale algo mejor por eso no se que onda con lo que había antes, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No pero si en estos días ya supe que han venido a buscarlo, pero no conozco datos, a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No oiga no los conozco porque tengo poco aquí trabajando, a lo que pregunte ¿podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupan este domicilio así como la cedula fiscal? A lo que me respondió, El negocio se llama DACSA reparan camiones parece que el dueño es VICTOR CORTEZ solo eso se, a lo que pregunte, ¿tiene usted algún vínculo el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su representante legal? A lo que me respondió, No señor no tengo ningún vínculo con esa empresa, a lo que le pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan? A lo que respondió, No los conozco ya le dije, a lo que le pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: No sé a mí solo me enviaron a trabajar aquí, Concluí la entrevista ya que la persona que atendió el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número exterior s/n dicho inmueble se localiza al sur oriente siendo el negocio abierto más cerca del domicilio buscado, cuyas características son: Local comercial de un piso pintado en blanco y gris y rojo una barda en amarillo y naranja con anuncio de venta de materiales para construcción se lee un anuncio de Ferretera y Materiales Rivas y número telefónico y me atendió una persona quien dijo llamarse Alberto Saucedo, no proporciono su segundo apellido, quien no se identificó porque dejo en su carro los papeles aquí no los usa, siendo su media filiación, sexo masculino, edad 50 años, rostro alargado delgado, tez morena, nariz recta delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, cano y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila; con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018. Le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Adolfo Fisher y calle once numero 1100 CP 25760 col. Industrial Sur en Monclova Coahuila?; a lo que me respondió: En este local han estado varios negocios recuerdo constructoras de tráiler pero su nombre no lo se, a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No ya le comente que solo conocemos los datos a que se dedican pero lo demás pues no, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número exterior 1106 dicho inmueble se localiza al sur poniente en esquina de A. Fisher con Sidermex, del domicilio buscado, cuyas características son: un local comercial de un piso pintado en color negro letrero de ESTETICA con ventanas grandes y puerta de aluminio cortinas plegables de acero y me atendió una persona quien dijo llamarse Jennifer Nájera, no proporciona su segundo apellido quien no se identificó argumentando que al momento no trae INE, siendo su media filiación, sexo femenino, edad 30 años, rostro ovalado usa cubre boca, tez morena, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Adolfo Fisher y calle once número 1100 CP 25760 col. Industrial Sur en Monclova Coahuila?; a lo que me respondió: No ya han venido a preguntar pero ese negocio nunca oí hablar de el, a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No no os conocí ni sabía de esa empresa, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. Ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra Persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente consta de 5 fojas físicas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 08/10/2020, levantada por el C. SARRERA VALDES JUAN JOSE 00140/2020, y el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS

BARRERA VALDES JUAN JOSE y 22/10/2020, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/10/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

Uz4DTYvHP20tT7C5QSPSmBaZl6J1f8wK5Yguj0q3NqXVoDp9eJEd+1cYE7Ubyv8VEfZi5QDudNCFG2s7nqOraYH5JQzC/UrOO5s6iN1Ou0CcJBG0xrF+WmIZjYRbWtHAqIC3tszlkvBdT38KYemi4bioH+nmU5L8pZD9TbsYVOEvdT6JVeQ5ru9qHbExl6cAmGUVEjdzloB/rgYYLLda4WAqYnBfqzOer+RQRJ01TiuGijPetdBgQpA0x6vNwMDhDVMHjsWl0Vla3Z6Tx5EJ78ARTGVRPqjH7LRiSoEEdl62Njr+Du9dw0Mt2dc eVwLlIA7xK6D9i+w4iMzh0mSP7w==

Cadena Original

|4717700859|4|0|Nov 24 2020 9:48AM|ALEF-MONCLOVA/0581/2|17|MIC0404025X0|MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

